

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Tribunal de Honor

Resolución de Asamblea Universitaria

Nº 008-2010-AU del 20-12-10

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

RECIBIDO

Fecha: 19/05/11
Hora: 15:00

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE HONOR
Nº 001-2011-TH/UNAC

CARGO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Callao, 30 de Marzo 2011
RECIBIDO
19 MAY 2011
14:58 p

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE ING. ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
MESA DE PARTES
RECIBIDO
19 MAY 2011
HORA: 15:00

El Tribunal de Honor, en su sesión de trabajo de la fecha VISTO.- El expediente de proceso administrativo disciplinario al profesor Lic. HERNAN TEOBALDO FERNANDEZ ROJAS, de la Facultad de Ciencias Contables, por presuntas faltas administrativas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 030-2011-R, de fecha 17.01.2011, se resolvió aperturar proceso administrativo disciplinario al profesor Lic. HERNAN TEOBALDO FERNANDEZ ROJAS, habiendo cumplido con notificarle, conforme es de verse del cargo obrante a folios 14 del expediente; a su vez, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° de la acotada Resolución, se le ha formulado el respectivo Pliego de Cargos, el que ha sido absuelto por el docente procesado dentro el plazo correspondiente, adjuntando las pruebas respectivas.

Que, el Director de la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad, en su oportunidad sobre el docente procesado informe sobre el uso que le viene dando al ambiente ubicado en el 1° piso de la Biblioteca Central, requiriéndole a su vez la Resolución o documento por el cual se le asignó dicho ambiente, sin haber tenido respuesta alguna por parte del docente procesado Lic. HERNAN TEOBALDO FERNANDEZ ROJAS;

Que, con los términos expuestos por el docente procesado al absolver el pliego de cargos que obran a folios 19, 20 y 21 del expediente, y de las pruebas que adjunta en su descargo, ha desvirtuado los cargos formulados en su contra, por tanto, no se encuentra incurso en falta administrativa de carácter disciplinario alguno previsto en el Decreto Legislativo N° 276, ni mucho menos ha incumplido sus deberes establecidos en el artículo 293 del Estatuto de la Universidad, por lo que debe ser absuelto el profesor Lic. HERNAN TEOBALDO FERNANDEZ ROJAS;

Que, por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes y Estudiantes, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N°159-2003-CU, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ABSOLVER, al profesor Lic. HERNAN TEOBALDO FERNANDEZ ROJAS, de la Facultad de Ciencias Contables, de los cargos formulados en su contra, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Señor Rector, Consejo Universitario, y a las dependencias Académicas y Administrativas de la Universidad, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrase, comuníquese y cúmplase.

Mg. MERY JUANA ABASTOS ABARCA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE HONOR

Mg. FELIX JULIAN ACEVEDO POMA
SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE HONOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas
RECIBIDO
19/05/11 14:47
Secretaría de Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química
Secretaría de Decanato
FECHA: 19 MAYO 2011
HORA: 14:20
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
SECRETARIA DOCENTE
19 MAYO 2011
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
RECIBIDO
19 MAY 2011
HORA: 15:30

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
RECIBIDO
09 JUN 2011
HORA: 10:57

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL I
RECIBIDO
19 05 11 16:05